



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 05 DIC 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Gouk, Victor Andrés, legajo N° 35037, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Comunicaciones el día 20/09/2012, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos rendida satisfactoriamente el día 27/02/2013, y aprobó la asignatura Entornos Gráficos el día 31/07/2012 sin tener aprobada su correlativa Gestión de Datos rendida satisfactoriamente el día 03/12/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

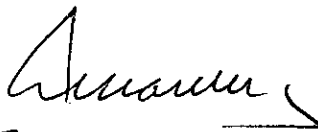
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Gouk, Victor Andrés, legajo N° 35037, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Comunicaciones el día 20/09/2012, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos rendida satisfactoriamente el día 27/02/2013, y aprueba la asignatura Entornos Gráficos el día 31/07/2012 sin tener aprobada su correlativa Gestión de Datos rendida satisfactoriamente el día 03/12/2013.


Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

793

UTN FAC. REG. ROS.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica